RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: LICENCIA JUDICIAL 2021-00613

NOTIFICADO POR ESTADO No. 203 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Previo a continuar con el curso normal del proceso, se requiere a la parte demandante, para que en el término de tres (3) días, proceda a informar el nombre y ubicación de personas que conozcan de los hechos de la demanda con el fin de ser llamados como testigos, cumpliendo con los requisitos de que trata el art. 212 del C.G.P.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a50f750b2210a6c39154a7be09e600d93eb05364d9af9337e7eb2329e1233dc7

Documento generado en 18/11/2021 08:41:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

? : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL